

de V.S. cuya vida mega a doi quant.  
ahy años Tumbilla 6 Julio 1832

Entregaz El contenido en este escrito me lo entrego  
con el Expedite que esta para la presentacion  
en el Ayuntamiento de esta villa para  
firmar por expresar no saber, y  
que conite lo acredita por esta diligencia  
que firmare en Tumbilla a seis de  
Julio año mil ochocientos treinta  
dos doysse =

Bern. D.  
D.

Acuerdo del dia 9 de Julio de 1832 visto el anterior Memorial

con la diligencia que le acompaña en el acuerdo de este día, se admitio a Juan Escandell de Rucio por otro de los vecinos de esta villa, a quien se le anotara en el Libro Patron de este vecindario para que supla las cargas que le corresponden y pueda gozar de los beneficios que los demás vecinos de esta villa

En este estado por el Señor D. Juan Fernandez de los Rios se ha hecho presente a esta Corporacion que por los señores de la Junta de Aguas de la Junta Principal de esta villa se ha desposado de la facultad que

